



Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática.

Elaboró:

Contraloría del Poder Judicial
del Estado de Tlaxcala.

Autorizó

Pleno del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



CONTENIDO

	PÁGINA
Objetivo General del Manual	04
Justificación.	04
Marco Jurídico.	07
Glosario de Términos.	09
CAPÍTULO 1.- Disposiciones Generales.	
1.1 Disposiciones Generales.	11
CAPÍTULO 2.- Planeación Estratégica.	
2.1 Visión.	13
2.2 Misión.	13
2.3 Valores Institucionales	13
CAPÍTULO 3.- Organización y Funcionamiento.	
3.1 Ubicación.	14
3.2 Estructura Orgánica.	15
3.3 Organigrama.	16
3.4 Objetivo del Área.	17
3.5 Descripción de Puestos.	18



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Objetivo General del Manual

Establecer funciones específicas para la administración y uso de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicación; estandarizando y homologando su operación, dentro de los procesos de gestión del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Justificación

El Área de Informática, tiene como objetivo diseñar y establecer planes, políticas, normas y programas, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto al diseño, desarrollo, distribución, implantación, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas informáticos y de telecomunicaciones; así como de equipos tecnológicos, redes y equipos de cómputo que permitan a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, operar de manera eficiente y oportuna, con el propósito de que se cumpla con la misión, valores, planes, objetivos, y metas institucionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Considerando lo anterior, se requiere contar con un área específica y especializada que sea responsable del desarrollo, modernización y mantenimiento de los mismos.

Por lo anterior el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en apego a sus atribuciones establece dentro de la estructura orgánica funcional del Poder Judicial al **Área de Informática**.

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) son herramientas fundamentales para lograr una administración pública moderna, eficaz y de calidad, lo cual resulta en mayores beneficios y mejores servicios a la sociedad; entre ellos, la atención al público de manera virtual, misma que supera la atención presencial, evitando inconvenientes de traslado, pérdidas de tiempo y gastos innecesarios a los usuarios.

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones eliminan aspectos normativos y burocráticos, modernizan el trabajo y las estrategias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, innovan procedimientos, facilitan la transparencia, rendición de cuentas y proporcionan a la ciudadanía información pública de calidad.

Con las TIC's el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, hace eficiente su gestión, simplifica la impartición de justicia y garantiza el cumplimiento de objetivos y metas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



En el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, estas tecnologías, se han visto limitadas, por falta de una herramienta administrativa que regule su aprovechamiento y optimización.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se elabora el presente **Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática**, para su análisis y previa valoración, su aprobación y autorización por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Marco Jurídico

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Leyes Federales:

- Ley Federal para el Aprovechamiento Sustentable de Energía.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal del Derecho de Autor.

Leyes Estatales:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Artículos 2 fracción II y 68 fracción XV y XXII.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior Del Estado De Tlaxcala y sus Municipios.

Códigos:

- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Código de Ética Judicial para la impartición de Justicia en Estado de Tlaxcala

Reglamentos:

- Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Artículo 79.

Lineamientos:

Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Decretos:

Decreto 196: Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Glosario de Términos

Base de datos. Archivos electrónicos que contienen datos de las diferentes áreas y que están organizados de manera estructurada y lógica en algún dispositivo electrónico para generar información de calidad.

Cuenta de correo electrónico oficial. Cuenta de correo electrónico reservado para servidores públicos en el Poder Judicial, bajo el dominio @tsjtlaxcala.gob.mx.

Equipo de cómputo. Computadora de escritorio, portátil, tabletas y servidores.

Hardware. Es la parte tangible del equipo de cómputo.

Redes de cómputo. Conjunto de computadoras conectadas por algún medio interno o externo, alámbrico o inalámbrico, para compartir recursos informáticos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Mantenimiento preventivo. Son una serie de actividades que se llevan a cabo para detectar con anticipación las posibles fallas de un equipo de cómputo.

Mantenimiento correctivo. Son una serie de actividades que se llevan a cabo para resolver las fallas que se presentan en equipo de cómputo.

Periférico. Dispositivos que tengan interacción con los equipos de cómputo, tales como modem, punto de acceso, ruteador, impresoras.

Software. Sistemas o programas que hacen funcionar el equipo de cómputo.

Usuario. Persona que haga uso de las TIC's del Poder Judicial del Estado de forma interna o externa.



CAPÍTULO 1 Disposiciones Generales

Disposiciones Generales.

1. El presente Manual tiene por objeto optimizar la **Organización y Funcionamiento del Área de Informática**, es de observancia general y obligatoria para todos los servidores del Poder Judicial.
2. El responsable del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) y de todos los servicios informáticos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, es el **Área de Informática**, de acuerdo a su infraestructura y al personal con que él cuenta.
3. El Jefe del **Área de Informática** será el único autorizado para retirar cualquier equipo de cómputo o de comunicación para su mantenimiento o sustitución, en cuyo caso deberán notificar del retiro a los titulares de área que corresponda y al Departamento de Recursos Materiales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



4. Este ordenamiento entrará en vigor internamente al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Judicatura y externamente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
5. Lo no previsto en el presente **Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática**, será resuelto mediante Acuerdos que emita el Consejo de la Judicatura del Estado, con base en las facultades que tiene conferidas.
6. El incumplimiento de este Manual de Organización será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables.



CAPÍTULO 2

Planeación Estratégica

2.1 Visión.

Ser un equipo líder en Tecnologías de Información y Comunicación, servicios informáticos, sistemas y telecomunicaciones, que ayude al desarrollo sustentable del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y que aporte resultados y soluciones tecnológicas efectivas, integrales, de calidad e impacto social, en beneficio de los justiciables.

2.2 Misión.

Apoyar la impartición de justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, que proporciona el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con base en una plataforma tecnológica, segura, confiable y oportuna, que ofrezca soluciones informáticas y tecnológicas de vanguardia.

2.3 Valores Institucionales.

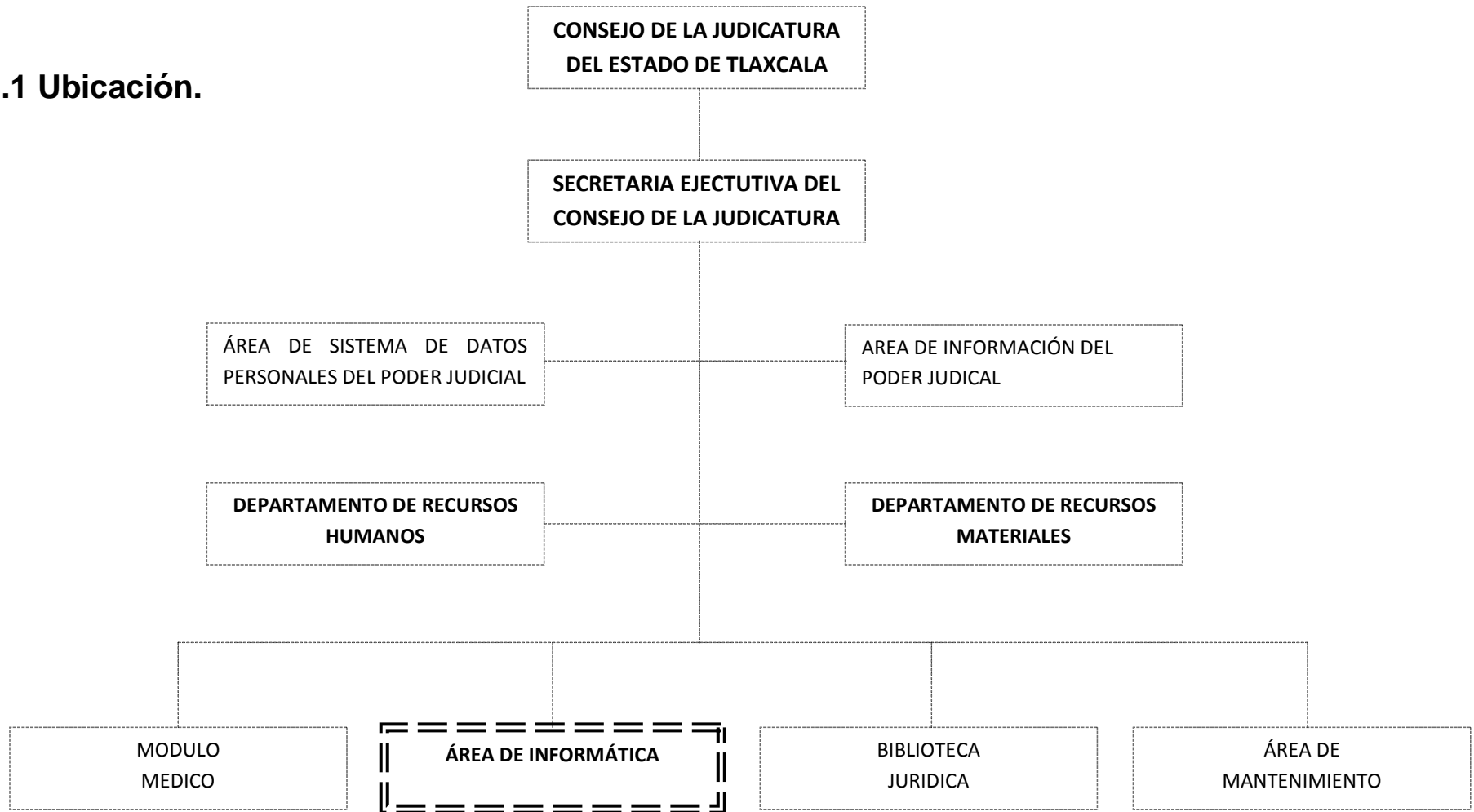
Eficiencia, eficacia, economía, calidad, honradez, equidad y transparencia.



CAPÍTULO 3

Organización y Funcionamiento

3.1 Ubicación.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



3.2. Estructura Orgánica.

3.2.1. Área de Informática.

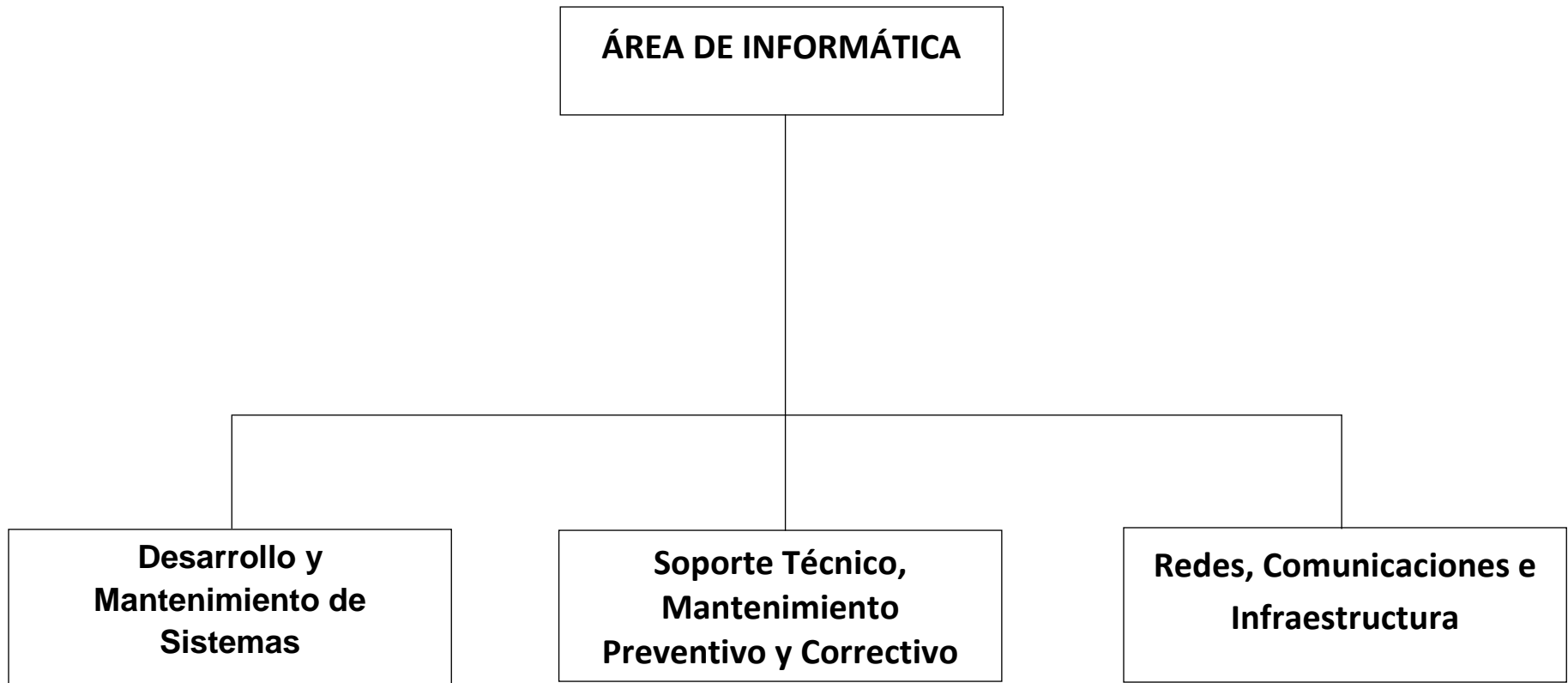
3.2.1.1. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

3.2.1.2. Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

3.2.1.3. Redes, Comunicaciones e Infraestructura.



3.3. Organigrama.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



3.4. Objetivo del Área de Informática.

Contribuir al mejoramiento de los niveles de servicio, productividad y seguridad del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante el desarrollo de sistemas informáticos, actualización del equipamiento de cómputo y de telecomunicaciones con tecnología actual, que permitan el adecuado manejo, almacenamiento, procesamiento, difusión y seguridad de la información que manejan y generan las áreas del Tribunal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



3.5. Descripción de Puestos.

Descripción del puesto de: Jefe del Área de Informática.	Subordinados: <ul style="list-style-type: none">• Responsable de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.• Responsable de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo.• Responsable de Redes e Infraestructura.	Informa: Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado.
Objetivo: Lograr que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, cuente con la infraestructura tecnológica, que le permita agilizar el servicio que se brinda a la ciudadanía, dando cumplimiento de su objetivo de impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa, imparcial y expedita.		
Son Atribuciones y Funciones del Área de Informática las siguientes:		
<ol style="list-style-type: none">1. Observar los lineamientos jurídicos y administrativos del Poder Judicial;2. Vigilar y supervisar el funcionamiento en cuanto a TIC's se refiere del Nuevo Sistema de Justicia Penal;		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



3. Elaborar proyecto de Sistema de Gestión Judicial;
4. Publicar la información que se remite sobre la gestión pública en el Sitio Web del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala;
5. Vigilar y supervisar la instalación de los equipos y sistemas de cómputo que sean designados a las diversas áreas del Poder Judicial;
6. Capacitar y brindar asistencia técnica solicitada por los usuarios implicados en la utilización de los sistemas de información;
7. Planear, desarrollar, dirigir y administrar la instalación de redes de telecomunicaciones para el Poder Judicial;
8. Administrar el dominio oficial @tsjtlaxcala.gob.mx, así como el hospedaje de la página oficial www.tsjtlaxcala.gob.mx;
9. Administrar las cuentas de correo electrónico oficiales, bajo el dominio @tsjtlaxcala.gob.mx;
10. Generar recomendaciones para la adquisición de equipo de cómputo, proponiendo sus características, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales;
11. Elaborar y presentar puntualmente el Reporte Mensual de Actividades Personales ante la Contraloría del Poder Judicial;
12. Proponer por conducto de la Secretaria Ejecutiva Anteproyecto de Presupuesto Basado a Resultados en el ámbito de su competencia, con la asesoría y coordinación de Tesorería;
13. Supervisar la integración y aplicación del Programa Anual de Desarrollo Informático y vigilar su correcta aplicación;
14. Administrar, revisar y actualizar el adecuado funcionamiento de la página Web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

15. Proponer por conducto de la Secretaria Ejecutiva, Plan Interno de Trabajo (PIT), Programa Operativo Anual (POA) e Indicadores de Desempeño del Departamento de informática;
16. Proponer al Consejo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva el Programa Anual de Capacitación en Materia de Informática;
17. Proponer las condiciones bajo las cuales se establecerán convenios de colaboración e intercambio de información con otras instituciones públicas, privadas y/o académicas;
18. Determinar la viabilidad y conveniencia de la incorporación de infraestructura tecnológica, de acuerdo las necesidades de las áreas que conforman el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala;
19. Canalizar a las áreas correspondientes, las solicitudes en materia de servicios informáticos respecto a asesorías, apoyo técnico, capacitación, desarrollo y mantenimiento de sistemas;
20. Autorizar la asignación de equipos de cómputo;
21. Reportar a la Contraloría la Licencia de Software que adquiera el Poder Judicial;
22. Coordinarse con el aval del Consejo de la Judicatura, con instituciones externas, para la obtención de beneficios en materia de TIC's; y
23. Las demás que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Informes	Propósito	Frecuencia	Destino
Plan Interno de trabajo.	Presentar los objetivos y metas para cada ejercicio fiscal.	Anual.	Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Programa Operativo Anual.	Presentar Programa Operativo Anual y los avances.	Anual y Mensual.	Contraloría del Poder Judicial.
Informe de actividades personales.	Entregar informe de objetivos logrados mensual y anual de su gestión.	Mensual y anual	Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura y Contraloría del Poder Judicial.
Relaciones internas: <ul style="list-style-type: none">Todas las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.		Relaciones externas: <ul style="list-style-type: none">Con Departamentos o Áreas de Informática del Estado y de otros Estados de la Republica.	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Descripción del puesto de: Responsable de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.	Subordinados: <ul style="list-style-type: none">Programadores (Los que le asignen de acuerdo al Presupuesto autorizado)	Informa: Jefe del Área de Informática.
Objetivo: Desarrollar sistemas que satisfagan las necesidades del usuario o área solicitante y brindar apoyo en el análisis, diseño e implementación.		
Funciones y responsabilidades: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir, registrar y asignar las licencias de software recibidas;2. Reportar al Jefe del Área de Informática las Licencias de Software que adquiera el Poder Judicial;3. Emitir opinión técnica al Jefe del Área de Informática, sobre nuevas tecnologías que contribuyan a la solución de problemas específicos del Poder judicial;4. Desarrollar sistemas de información adecuados a las necesidades de las áreas jurisdiccionales y administrativas, mediante el análisis, desarrollo, pruebas y puesta en marcha con la finalidad de agilizar y simplificar su trabajo;5. Realizar mejoras a los sistemas cuando el caso lo amerite;6. Investigar y evaluar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos; y7. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores.		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Informes	Propósito	Frecuencia	Destino
Plan Interno de trabajo.	Presentar los objetivos y metas para ejercicio fiscal.	Anual.	Jefe del Área de Informática.
Programa Operativo Anual.	Presentar Programa Operativo Anual y los avances.	Anual y Mensual.	Contraloría del Poder Judicial.
Informe de actividades personales.	Entregar informe de objetivos logrados mensual y anual de su gestión.	Mensual y anual	Jefe del Área de Informática y Contraloría del Poder Judicial.
Relaciones internas: Todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.		Relaciones externas: Con áreas similares del Estado y de otros Estados del País.	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Descripción del puesto de: Responsable de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo.	Subordinados: <ul style="list-style-type: none">• Técnicos (Los que le asignen de acuerdo al Presupuesto autorizado).	Informa: Jefe del Área de Informática.
Objetivo: Asegurar dentro de los márgenes establecidos, la continuidad de los servicios informáticos relacionados con el equipamiento de las áreas jurisdiccionales y administrativas.		
Funciones y responsabilidades:		
<ol style="list-style-type: none">1. Dar soporte técnico por fallas en el sistema y de los medios de impresión;2. Prohibir el ingreso a la configuración interna del equipo de cómputo y/o periférico;3. Garantizar la continuidad del servicio relacionado con el equipamiento informático;4. Distribuir cargas de trabajo al personal de mantenimiento;5. Identificar y proponer mejoras para el óptimo aprovechamiento de los bienes informáticos propiedad del Poder judicial, conforme a las normas y políticas vigentes;6. Proporcionar los servicios de instalación, configuración, administración, operación y mantenimiento al equipamiento informático del Poder Judicial;7. Administrar las bases de datos del Poder Judicial;8. Gravar videos de audiencias orales;9. Procesar y almacenar en disco DVD las audiencias orales;10. Actualizar el inventario de hardware y software, de acuerdo al control de inventario que administra el Departamento de Recursos Materiales;		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

11. Reportar al Jefe del Área de Informática por escrito los servicios prestados internamente;
12. Elaborar procedimientos que permitan el resguardo de la información sustantiva generada por las áreas del Poder Judicial;
13. Recibir por instrucciones del Jefe del Área de Informática el equipo dañado y entregar recibo de equipo en reparación;
14. Verificar la falla del equipo y solicitar a través del Jefe del Área de Informática refacciones al Departamento de Recursos Materiales;
15. Archivar la orden de servicio de reparación firmada;
16. Proponer nuevos sistemas, programas y actualizar software;
17. Habilitar el acceso a internet a quien justifique la necesidad, conforme a este Manual, a los lineamientos de TIC's y a los procedimientos establecidos;
18. Aplicar mecanismos de filtrado para bloquear el acceso a los sitios o contenidos de internet ajenos a la actividad del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, conforme a los criterios que establezca el Consejo de la Judicatura del Estado;
19. Definir la ubicación física de los equipos multifuncionales o impresoras asignados a cada área administrativa, procurando que queden instalados en áreas abiertas y de uso compartido;
20. Integrar y consolidar los servidores de cómputo, los sistemas de almacenamiento y los sistemas de respaldo;
21. Vigilar que los equipos de cómputo operen en condiciones óptimas y de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de TIC's; y
22. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Informes	Propósito	Frecuencia	Destino
Plan Interno de trabajo.	Presentar los objetivos y metas para cada ejercicio fiscal.	Anual.	Jefe del Área de Informática.
Programa Operativo Anual.	Presentar Programa Operativo Anual y los avances.	Anual y Mensual.	Contraloría del Poder Judicial.
Informe de actividades personales.	Entregar informe de objetivos logrados mensual y anual de su gestión.	Mensual y anual	Jefe del Área de Informática y Contraloría del Poder Judicial.
Relaciones internas: <ul style="list-style-type: none">Todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.		Relaciones externas: <ul style="list-style-type: none">Con las áreas similares del Estado y de otros Estados de la Republica.	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

Descripción del puesto de: Responsable de Redes, Comunicaciones e Infraestructura	Subordinados: <ul style="list-style-type: none">• Técnicos (Los que le asignen de acuerdo al Presupuesto autorizado)	Informa: Jefe del Área de Informática.
Objetivo: Evaluar las necesidades de las áreas usuarias, determinar, planear, dar seguimiento a todos los servicios de redes de cómputo, comunicaciones e infraestructura (RCCI) y resolver todo tipo de problemas técnicos inherentes.		
Funciones y responsabilidades: <ol style="list-style-type: none">1. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, los manuales y/o instructivos;2. Garantizar el buen funcionamiento de las RCCI;3. Elaborar programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las RCCI;4. Proporcionar en forma oportuna el mantenimiento preventivo y correctivo a las RCCI;5. Atender los requerimientos y contingencias en las RCCI de las diversas áreas;6. Elaborar lista de material necesario para el óptimo desempeño de las RCCI;		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.

7. Informar al Jefe del Área de Informática los avances de sus objetivos programados;
8. Detectar y prevenir eventos que puedan generar fallas y reportarlo al Jefe del Área de Informática; y
9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores.

Informes	Propósito	Frecuencia	Destino
Plan Interno de trabajo.	Presentar los objetivos y metas para cada ejercicio fiscal.	Anual.	Jefe del Área de Informática.
Programa Operativo Anual.	Presentar Programa Operativo Anual y los avances.	Anual y Mensual.	Contraloría del Poder Judicial.
Informe de actividades personales.	Entregar informe de objetivos logrados mensual y anual de su gestión.	Mensual y anual	Jefe del Área de Informática y Contraloría del Poder Judicial.
Relaciones internas: <ul style="list-style-type: none">▪ Todas las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.		Relaciones externas: <ul style="list-style-type: none">• Con las áreas similares del Estado y otros Estados de la Republica.	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA. CONTRALORÍA.



Se expide el **presente Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática** en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.